

Reconocimiento de créditos ECTS en la Universidad de Valladolid (UVa)

Los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad de Valladolid (UVa) pueden solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por los **certificados oficiales de idiomas obtenidos en una Escuela Oficial de Idiomas (EOI)**, de acuerdo con la [normativa vigente de la Universidad](#).

¿Qué certificados pueden reconocerse?

Pueden ser objeto de reconocimiento los **certificados oficiales de idiomas expedidos por una Escuela Oficial de Idiomas** que acrediten la superación de un nivel de competencia lingüística. En el caso de la lengua cursada como idioma de acceso a la universidad, la normativa de la UVa establece requisitos específicos en cuanto al nivel acreditado.

¿Cómo se solicita?

La solicitud debe tramitarse ante la Universidad de Valladolid, presentando la documentación que, en cada momento, establezca la UVa. Con carácter general, será necesario aportar la acreditación oficial del nivel superado en la Escuela Oficial de Idiomas.

Información importante

- El reconocimiento de créditos es competencia exclusiva de la Universidad de Valladolid.
- Los créditos reconocidos se incorporan al expediente académico universitario de acuerdo con la normativa vigente de la UVa.
- Los procedimientos, requisitos, plazos y número de créditos reconocibles pueden ser modificados por la Universidad.

Se recomienda consultar siempre la información actualizada en la página web oficial de la Universidad de Valladolid (UVa), donde pueden verificarse los requisitos vigentes, la documentación necesaria y los plazos de presentación de solicitudes.

👉 Más información: <https://www.uva.es/> y en la sección de normativa de reconocimiento de créditos de la UVa: <https://secretariageneral.uva.es/documentos/VII.11.-Reglamento-de-Reconocimiento-de-otras-Actividades-Universitarias-en-los-Estudios-de-Grado.pdf>

ANEXO CUADRO I.

RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES CULTURALES

“Cursos de idiomas impartidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid o por la Escuela Oficial de Idiomas, superados por el estudiante y conducentes a la acreditación de cualquier nivel, excepto para el idioma superado en los estudios previos al acceso a la universidad. En el caso de estudiantes en movilidad nacional o internacional se aceptarán también los cursos que, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos, hayan sido impartidos y certificados por la propia universidad de destino o su centro de idiomas -o equivalente- asociado. Para el idioma superado en los estudios previos al acceso a la universidad, el nivel mínimo será el B2”	1 crédito por cada 25 horas hasta un máximo de 6 créditos ECTS.
--	--

Acreditación nivel mínimo o superior	3 créditos por cada nivel
Cursos de español para extranjeros impartidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid o por la Escuela Oficial de Idiomas.	1 crédito por cada 25 horas hasta un máximo de 6 ECTS